



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del lavador y el lector de microplacas utilizados en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra N° 266/2016 (conf. fs. 2/3) se halla amparado el servicio de la referencia hasta el 31 de julio de 2017.

Que a fs. 1/26, 29/49 y 51/52 obran los antecedentes, informes y la solicitud para contratar el servicio de la referencia, el cual debe ser provisto en forma exclusiva por la firma “GEMATEC S.R.L.”, motivo por el cual se acompaña a fs. 56/59 la constancia del pertinente certificado de exclusividad y se agrega a fs. 27/28 el presupuesto presentado por la misma, el que resulta técnicamente admisible y equitativo a valores de mercado (conf. fs. 7 y 50).

Que la Dirección Pericial ha tomado la intervención que le compete a fs. 53.

Que a fs. 55 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2017 y 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°), apartado g) del régimen establecido en el decreto 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución

n° 713/11, SE RESUELVE:

1°) Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del lavador y el lector de microplacas utilizados en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses a partir del 1° de agosto de 2017 con la firma “GEMATEC S.R.L.” por la suma total de pesos diecinueve mil ciento catorce (\$ 19.114.-), a razón de pesos semestrales nueve mil quinientos cincuenta y siete (\$ 9.557.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 27/28.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2017 y 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV